



Arbitrajes
más rápidos,
eficientes y
transparentes



Centro
de Arbitraje
Cámara de Comercio | Lima

Justicia para todos



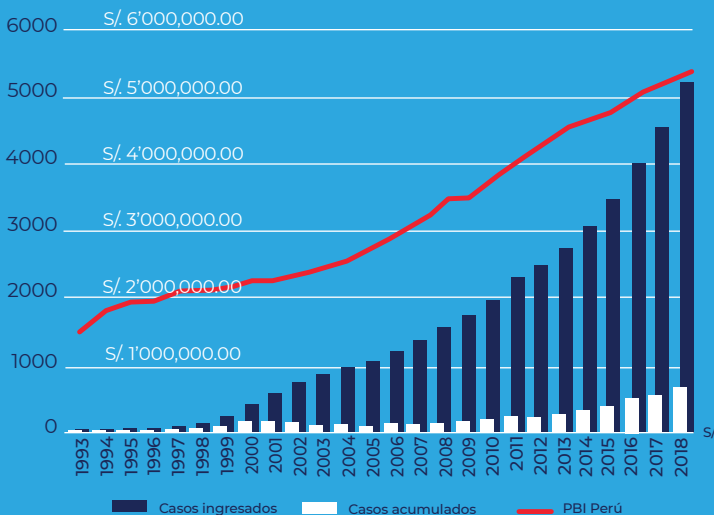
**Centro
de Arbitraje**

Cámara de Comercio | Lima

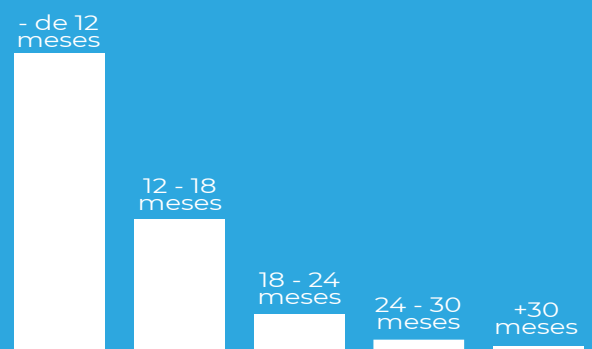
El Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima fue fundado en 1993, en una coyuntura que exigía enfrentar los retos que presentaban los fenómenos de una economía de mercado globalizada, donde era primordial la solución de controversias de manera efectiva en el menor tiempo posible.

Gracias a sus más de 25 años de eficiente trayectoria, actualmente es la institución con mayor experiencia en la administración de arbitrajes en el Perú y una de las más reconocidas en América Latina.

Centro de Arbitraje CCL en cifras



Crecimiento económico vs. arbitraje



Celeridad en el arbitraje



Faro de Transparencia

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima creó recientemente el **Faro de Transparencia**, una plataforma digital 100% amigable, que brinda a los usuarios un mayor control sobre los casos administrados por la institución.

El arbitraje apuesta por la juventud



Resolución de conflictos Cumplimiento de contratos

RANKING DB 2020

Puesto **76**
de 190 países

CELERIDAD



478 días en Perú
774 días en LATAM y
590 días países OECD
con mayores ingresos

Fuente: Doing Business 2020, 17th edition, World Bank Group

EFICIENCIA

6,000

arbitrajes realizados

470 árbitros

nacionales e internacionales



Centro
de Arbitraje
Cámara de Comercio | Lima

FARO DE TRANSPARENCIA

Es una plataforma digital 100% amigable, que a través de un fácil acceso pone a disposición de los usuarios la siguiente información:

- La lista de árbitros nacionales e internacionales.
- Los árbitros que conforman los Tribunales Arbitrales.
- Las sanciones recibidas por los árbitros.
- Los laudos anulados.
- Los laudos de casos en los que haya participado una entidad estatal.
- Reseñas sobre laudos en materia comercial.

Visite: www.arbitrajeccl.com.pe/farodetransparencia

HERRAMIENTA

100%
amigable



Árbitros nacionales
e internacionales



Tribunales
arbitrales



Sanciones



Laudos
anulados



Laudos con
el Estado



Reseña de
laudos comerciales

ARBITRAJE ACELERADO

El arbitraje acelerado es una alternativa de procedimiento arbitral especialmente rápido, aplicable a casos cuya cuantía no exceda los USD 50,000.00 o cuyas reclamaciones sean de baja complejidad.

Independientemente de la cuantía de la controversia, el arbitraje acelerado puede ser puesto en ejecución por acuerdo de las partes, siempre que exista confirmación del Centro, a una tarifa única y económica.

Las **Reglas del Arbitraje** prevén:

- La designación de un Árbitro Único, salvo acuerdo distinto de las partes.
- La convocatoria a audiencia de pruebas únicamente a solicitud de las partes.
- El plazo de tres meses para emitir el laudo, contado a partir de la constitución del Tribunal Arbitral.



ÁRBITRO DE EMERGENCIA

El mecanismo del árbitro de emergencia permite a las partes solicitar tutela cautelar fuera del proceso, de manera previa a la constitución del tribunal arbitral, a través de la designación de un árbitro específicamente para dicho propósito.

El árbitro es elegido de la lista de árbitros de emergencia del Centro.

De acuerdo con las **Reglas del Árbitro de Emergencia**, la decisión del árbitro debe ser dictada y notificada a las partes dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de tutela cautelar.

Al momento de presentar la solicitud, se deberá abonar una tarifa única preestablecida.



JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (DISPUTE BOARDS)

La **Junta de Resolución de Disputas (JRD)** es un medio alternativo de gestión de controversias que ayuda a las partes a prevenir o resolver eficientemente y de forma rápida sus desavenencias durante el plazo de ejecución de un contrato de obra o proyecto.

El Centro se encarga de organizar y administrar los procedimientos que utilice la JRD, de la designación de sus miembros de darse el caso y demás actividades administrativas requeridas.

Este servicio será implementado a partir de inicios de 2020.





Av. Giuseppe Garibaldi N° 396, Jesús María
Telf: (511) 219-1550
arbitrajeccl@camaralima.org.pe
www.arbitrajeccl.com.pe

